Expediente: **8173/25**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779300 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8173/25

H108022800495

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 8173/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 08 de agosto de 2025.

Asistiéndole razón al presentante corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria planteado y en consecuencia, dejar sin efecto el proveido de fecha 05/08/2025 y de todos los actos que fueren su consecuencia.

Disponer que cada expediente continúe su trámite en forma independiente, en el estado en que se encontraban con anterioridad a la acumulación.

Comunicar a la Oficina de Gestión Asociada a fin de que arbitre los medios necesarios para la separación de los expedientes y la reubicación física y digital de las actuaciones.Notifíquese digitalmente. FMG

Actuación firmada en fecha 08/08/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.